

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de Compañía Curipambaming S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Minería y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Curipambaming S.A., presento a ustedes *mi informe y opinión* sobre la *razonabilidad y suficiencia de la información* presentada a ustedes por la *Administración*, en relación con la Situación Financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por partes de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este, propósito, he obtenido del administrador, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Curipambaming S.A. al 31 de Diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera.

Sobre cumplimiento con el Servicio de Rentas Internas se encuentra al día en todas sus obligaciones, y cumplimientos sobre obligaciones adquiridas y establecidas mediante Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía cumplió con todas las obligaciones de beneficios de Ley y con la Seguridad Social de todos sus trabajadores, en sus plazos y fechas establecidas en el presente Código de Trabajo.

Atentamente,-


ING. KLEBER ELALANGUI GRANDA
C.I: 0703752881001
Registro 32.796